



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO.

SERIS Y ZAACHILA S/N
COL. LA RAZA,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

(ELECTRÓNICA)

CONVOCATORIA APROBADA EN LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025,
MEDIANTE ACUERDO N° SURECO HE/
10/2024.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

PRESENTACIÓN:

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II; 26 BIS FRACCIÓN II; 28 FRACCIÓN II; 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 40 Y 42, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025, PARA LA "ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025".

CONVOCATORIA









N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

	2025" ÍNDICE:
	GLOSARIO
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.1	IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU
	CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD
2.1	CALIDAD
2.1.1	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES
2.1.2	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
2.2	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE
	AL BIEN.
2.2.1	LICENCIAS Y AVISOS
3.	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO
	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA
3.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
4.	JUNTA DE ACLARACIONES
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	PROPOSICIONES CONJUNTAS
6.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.2	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA
6.3	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE
	SE GENERE EN COMPRANET.
6.4	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
7 A)	PERSONA MORAL
7 B)	PERSONA FÍSICA
7 C)	PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA)
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
7.3	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
7.4	EN LA FIRMA DEL CONTRATO
8	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES
8.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT
0.3	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD
8.2	SOCIAL ANTE EL IMSS
0.2	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS
8.3	ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
9	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
9.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
9.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
14 E	COMUNICACION DE FALLO
1000 A	Anode La Mujor







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

	ÍNDICE:
12	MODELO DE CONTRATO
12.1	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
12.2	FIRMA DEL CONTRATO
13	GARANTÍAS
13.1	GARANTÍA DE LOS BIENES
13.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN
14.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
14.2	CONDICIONES DE ENTREGA
14.3	CANJE O DEVOLUCIÓN
15	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
16	CONDICIONES DE PAGO
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
18	IMPUESTOS Y DERECHOS
19	TERMINACIÓN ANTICIPADA
20	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
21	INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN
22	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
	DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.
23	RELACIÓN DE ANEXOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

	GLOSARIO DE TERMINOS				
1.	ADMINISTRADOR DEL	SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR			
	CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL			
		CONTRATO.			
2.	ALSC	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.			
3.	ÁREA CONTRATANTE	LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR			
		PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR			
		BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA			
		DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;			
4.	ÁREA REQUIRENTE	LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA			
		ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O			
		BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;			
5.	ÁREA TÉCNICA	LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE			
		DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN			
		LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS			
		TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA			
		EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.			
6.	BIENES DE CONSUMO	LOS QUE SE DESGASTAN O EXTINGUEN EN SU USO PRIMARIO Y POR LO TANTO NO			
υ.	BIEINES DE CONSONIO	SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, LOS CUALES EN EL			
		INSTITUTO SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO.			
410.		INSTITUTO SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPEUTICO.			







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

	2025"	
		GLOSARIO DE TÉRMINOS
7.	CANJE	ES LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN LOS PROVEEDORES CON EL INSTITUTO, PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS, POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
8.	CATÁLOGO DE INSUMOS	EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
9.	CECOBAN	CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
10.	COFEPRIS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
11.	COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (COMPRANET) CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET
12.	CONFLICTO DE INTERÉS:	CONCEPTO LEGAL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LGRA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL TERCERO INCISO F) DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.
13.	CONTRATO	DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
14.	CUADRO BÁSICO	EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
15.	EMA	ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A. C.
16.	FIRMA ELECTRÓNICA	MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES
	AVANZADA	LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET 5.0, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORGUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.
17. 18.	INFONAVIT INSTITUTO O IMSS	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
19.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
20.	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
21. 22.	LAASSP O LEY LICITANTE	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
23.	MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
24.	MIPYMES	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ES LA ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN EN LOS ALMACENES







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

		GLOSARIO DE TERMINOS
		DEL INSTITUTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SAI POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET O EN FORMA MANUAL.
26.	PARTIDA O CONCEPTO	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
27.	PRECIO NO ACEPTABLE	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
28.	PRECIO CONVENIENTE	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
29.	PROVEEDOR	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
30.	PROVEEDOR EXTRANJERO	TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE CUALQUIER NACIONALIDAD, EXCEPTO LA MEXICANA.
31.	PROVEEDOR MEXICANO	PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES, CELEBRADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TLC.
32.	REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
33.	SAI	SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
34.	SAT	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
35.	SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
36.	SSA SORRE SERRADO	SECRETARÍA DE SALUD.
37.	SOBRE CERRADO	CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.
38.	UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN	ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE



BIENES RECIBIDOS.

CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE: UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECILIDADES, DR. ANTONIO FRAGA MOURET, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE COMO PARTE DE SU PROPUESTA SERÁ DIRIGIDA A:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE ESPECILIDADES, DR. ANTONIO FRAGA MOURET,
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA,
CIUDAD DE MÉXICO,
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

La Mujer Indígena

EL CONTRATO/PEDIDO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025", SERÁ ABIERTO Y TENDRÁ VIGENCIA <u>DEL A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DEL</u> FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES ES LA DIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DE ESTA UMAE, Y EL ÁREA TÉCNICA QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, SERÁ EL PERSONAL DESIGNADO EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

CUANDO UN REQUISITO SEA SOLICITADO MÁS DE UNA VEZ EN LA CONVOCATORIA, SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTARLO UNA SOLA VEZ, REFERENCIANDO A QUÉ PUNTO O PUNTOS SE REFIERE, PARA EFECTOS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

LAS PROPOSICIONES EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON EL NOMBRE COMPLETO EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAR DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE ESTOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

TRATÁNDOSE DE BIENES TERAPÉUTICOS QUE REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA **00000000-2025** CORRESPONDIENTE A LA CUENTA **21121113**.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE CONTEMPLA EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA",** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LOS ARTÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO, INDICANDO *LA PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PROCEDENCIA, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL* DE LOS BIENES OFERTADOS.

<u>ES INDISPENSABLE</u> QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE EL LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA PRESENTE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN EL QUE PARTICIPA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

2.1. CALIDAD.

2.1.1 NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

NORMAS:

- LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES.
- FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS VIGENTES

2.1.2 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

La Mujer Indígena

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR:

- ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE HAGA REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PARTIDA Y REGISTRO SANITARIO OFERTADO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN TERAPÉUTICO OFERTADO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE, QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADA Y CON LOS REQUISITOS.

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.

I. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, REFERENTE A LOS EQUIPOS CON LOS CUALES SE SUMINISTRARAN LOS BIENES OFERTADOS, VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

A) EN EL CASO DE SER FABRICANTE:

CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD-REQUISITOS PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 (VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO).

CERTIFICADO ISO 13485 DISPOSITIVOS MÉDICOS-SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS PARA PROPÓSITOS REGLAMENTARIOS PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 O CERTIFICADO TÜV.

FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO

B) EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O MAYORISTA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN HOJA MEMBRETADA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INCISO A.

C) EN EL CASO DE SER FABRICANTE:

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD-REQUISITOS PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 (VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO).

CERTIFICADO ISO 13485 DISPOSITIVOS MÉDICOS-SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS PARA PROPÓSITOS REGLAMENTARIOS PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

CERTIFICADO VIGENTE DE GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR, EMITIDO POR INSTANCIAS CERTIFICADAS ANTE LA EMA.

D) EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O MAYORISTA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN HOJA MEMBRETADA, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INCISO C.

LOS EQUIPOS CON LOS CUALES SE SUMINISTRARAN LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION, DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, NO REMANO FACTURADOS, LO CUAL SE HARA CONSTAR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA CON ACTA RECEPCION. EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBERA DE ENTREGAR LOS EQUIPOS, CONFORME LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.

YA ENTREGADOS LOS EQUIPOS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERA REALIZAR SU INSTALACION EN LAS ÁREAS QUE INDIQUE LA DIVISION DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN CONJUNTO CON EL AREA USUARIA CON EL FIN DE VERIFICAR LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE CADA UNO. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE FIRMARÁ ACTA-RECEPCION-ENTREGA DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LICENCIA MUNICIPAL O AVISO DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE BAJO IMPACTO.

EN CASO DE NO REQUERIRSE REGISTRO SANITARIO, DEBERA EXPONER ESTRACTO DE LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA NO NECESIDAD DE ESTE.

EJEMPLO:

ENT**26)25**Año de

La Mujer

Indígena

NO. PARTIDA	NO. CLAVE	NO. REGISTRO

AVISO DE FUNCIONAMIENTO	AVISO DEL RESPONSABLE	LICENCIA SANITARIA(EN CASO DE APLICAR)
UNO	DOS	

DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE ADJUDIQUE(N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL (LOS) PROVEEDOR (ES), EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA, LOS SIGUIENTES





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES.
- EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.
- ASIMISMO, EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COADYUVARÁ CON LA AUTORIDAD SANITARIA (COFEPRIS), INFORMÁNDOLE LOS RESULTADOS DE AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE.

EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFEPRIS, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE DICHA AUTORIDAD.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

LA CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE **CONTRATO ABIERTO** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, EL CUAL SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Indígena

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, <u>SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO POR CLAVE Y/O PARTIDA CUBRA EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA. ADJUDICÁNDOSE EL 100% DE LA CANTIDAD POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE OFERTE EL *PRECIO MÁS BAJO CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO*.</u>

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
AVISO DE ACLARACIÓN (COMPRANET)	23 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS	A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS	
FALLO	06 DE MAYO DE 2025	11:00 HORAS	
TAMEN TÉCNICO 2025	DE CONFORMIDAD CON DE LA LAASSP, EN EL APERTURA DE PROPOSI	DENOMINADO: "COMPRANET"	







""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

	FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER LA		
	NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO.		
	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP,	OFICINA DE ADQUISICIONES,	
FIRMA DEL	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE	UBICADA EN SERIS S/N	
CONTRATO/PEDIDO	DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL	ESQUINA CON ZAACHILA COL.	
CONTRATO/FEDIDO	FALLO.	LA RAZA C.P. 02990, ALCALDÍA	
		AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE	
		MÉXICO.	
TIPO DE INVITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN	ACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LAASSP), PARA LA PRESENTE		
DE LAS PROPOSICIONES.	INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O		
	MENSAJERÍA.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V Y 77 DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE OPTA POR NO REALIZAR JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN RESPECTIVA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CUYA RESPUESTA SE INFORMARA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL RESTO DE LOS INVITADOS, EL CORREO EN EL CUAL SE ENTABLARA LA COMUNICACIÓN SERÁ: <u>ARTURO.MARTINEZMA@IMSS.GOB.MX</u> DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 34 Y 35 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO A LOS NUMERALES CUARTO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO SEXTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET".

EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DESARROLLARÁ EN LA FECHA, HORA Y POR LOS MEDIOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

a) LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, CONFORME AL PROCESO QUE SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.3 "ENVÍO Y FIRMA DE PROPOSICIONES" DE LA GUÍA DEL LICITANTE, DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIENDO PARA LOS LICITANTES NACIONALES, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Y PARA LICITANTES EXTRANJEROS, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO PARA QUE HAGAN USO DE COMPRANET QUE GENERA EL MISMO SISTEMA, SIENDO LA ÚNICA MANERA DE LEGITIMAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO SISTEMA, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA, EN FORMATO WORD O EXCEL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS 1 (UNO) "REQUERIMIENTO" Y 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EL PROCESO PARA EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN, SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA GUÍA DE LICITANTES, LA CUAL PODRÁ DESCARGAR DESDE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

HTTPS://SITES.GOOGLE.COM/SITE/CNETRUPC/GUIAS-Y-FORMATOS.

DESPUÉS DE ENVIADA SU PROPUESTA, EL SISTEMA COMPRANET LE SOLICITARÁ LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA MISMA, PARA LO CUAL DEBERÁN FIRMAR LOS ARCHIVOS QUE GENERA EL SISTEMA, <u>LOS ARCHIVOS QUE USTEDES SUBIERON NO DEBEN SER FIRMADOS</u>, YA QUE ESO IMPEDIRÍA ABRIRLOS.

POR LO ANTERIOR, NO SE ACEPTARÁN ARCHIVOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE DE MANERA INDIVIDUAL (ARCHIVO CON EXTENSIÓN. P7M), EL CUAL NO ES POSIBLE ABRIR A TRAVÉS DE COMPRANET, PROCEDIÉNDOSE A DESECHAR LA PROPOSICIÓN; ES DECIR, LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN, PODRÁN ENVIARSE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS: WORD, EXCEL, PDF, JPG O ZIP.

- B) EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ POR EL MISMO MEDIO (COMPRANET) LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- C) SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O ESTÁ DAÑADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

- d) una vez recibidas las proposiciones a través del sistema compranet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA EECHA Y HORA ESTABLECIDA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁ PRESENTARSE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 2 (DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.3 INCISOS A), B), C), D), E) Y F), NUMERAL 7.2 (ANEXO 9), EN SU CASO EL NUMERAL 6.3 INCISO I) DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA INTEGRANTE.
- **B)** UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- C) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- **5.1.1** NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- **5.1.2** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- **5.1.3** DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- **5.1.4** DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- **5.1.5** ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA, **SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDA LA PROPOSICIÓN EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE COMPRANET, ÉSTA NO PODRÁ RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RUBRICARÁ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LAS CUALES SE ADJUNTARÁN AL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE DICHO EVENTO.

LOS LICITANTES EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE UN ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, QUE DEBERÁ SER CONFORME AL **ANEXO 1 "REQUERIMIENTO**", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**. POR LO QUE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 10 "PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA"** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **2.1 (INCLUIDO, SEGÚN APLIQUE, SUS SUB NUMERALES)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.
- III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL **2.2 (INCLUIDO, SEGÚN APLIQUE, SUS SUB NUMERALES),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.

6.1.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La Mujer Indígena

LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, SE REALIZARÁ DOCUMENTALMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA ENVIADA POR EL LICITANTE PARA EL ACTO DE ENTREGA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO CON LA VERIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS FOTOS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS PRESENTADOS.

EL IMSS REVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1** (UNO) LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN DE SU DOCUMENTAL Y EN SU CASO, DE LAS FOTOS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS PRESENTADAS, INCLUIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER PLA CONTENER SOLICITADAS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

DE LA MISMA FORMA, NO SE ACEPTARÁN CARTAS "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES.

 EL LICITANTE DEBERÁ DE AGREGAR A SU PROPUESTA TÉCNICA FOTOS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN CASO DE QUE DIFIERAN DE LO ESTABLECIDO EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITANTE, SE CONSIDERARÁ COMO INCONGRUENTE Y POR LO TANTO SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

2025 La Mujer Indígena

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE (COMPUESTA POR 14 DÍGITOS), DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, REGISTRO SANITARIO, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, NOMBRE DEL FABRICANTE, RFC DEL FABRICANTE, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO OFERTADO, IMPORTE NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA MAYOR AGILIDAD DE LA CAPTURA DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE ENVIAR SU PROPUESTA ADEMÁS DE ESCANEADA CON FIRMA EN LA ÚLTIMA PÁGINA, EN ARCHIVO EXCEL O WORD.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EXISTAN DISCREPANCIAS SE TOMARÁ COMO OFICIAL LA QUE SE PRESENTE EN FORMA ESCANEADA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 02 (DOS) DECIMALES, SIN REDONDEOS

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y ENTREGAR

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

AL EFECTO, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA S.F.P., EN TÉRMINOS DE LA LAASSP. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE APAREZCA EN EL LISTADO DE PROVEEDORES SANCIONADOS O INHABILITADOS Y ESTO SE HUBIERE SUBSANADO O EXISTA DICTAMEN FAVORABLE AL LICITANTE, DEBERÁ INCLUIRLO DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE NO EFECTUARLO, SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN.

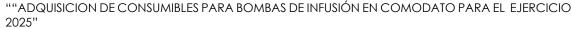
- A) UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR ESTE ESCRITO.
- B) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR ESTE ESCRITO
- C) ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D) ESCRITO DONDE SE INDICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LIBERA AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.
- E) ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN (ES), CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**
- F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025



- G) TRATÁNDOSE DE <u>BIENES DE ORIGEN NACIONAL</u>, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLA 5.2 DE LAS REGLAS, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H) TRATÁNDOSE DE <u>BIENES DE IMPORTACIÓN</u>, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO** 5 (CINCO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I) LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- J) EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL CORRESPONDIENTES A LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) NUMERAL 7.2 (ANEXO 9) Y EN SU CASO, EL NUMERAL 6.3 INCISO I) ADEMÁS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- K) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADA COMPRANET", PUDIENDO UTILIZAR **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**.
- L) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 113, 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE Y 38 DE SU REGLAMENTO; DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, EN TÉRMINOS DEL FORMATO **ANEXO NÚMERO 19** (DIECINUEVE).

M) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, "S.A.T", LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIADO IMSS." Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES

La Mujer Indígena

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "**INFONAVIT**"; VIGENTE Y POSITIVA, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. **ANEXO 21 (VEINTIUNO).**

- N) ESCRITO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE LO EXPRESADO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA COMO PROVEEDOR. ANEXO 22 (VEINTIDÓS).
- O) CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SIMPLE.
- P) CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE AL DISTRIBUIDOR, CONFORME SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.2.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- Q) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O MANUALES QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE VENOCLISIS DE SU PROPUESTA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE INFUSIÓN PROPUESTOS A ENTREGAR, DICHAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**

• ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

La Mujer Indígena

- I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, **SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN
- II. LAS CARTAS PROTESTADAS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- III. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, **SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP**.
- IV. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA**. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL QUE NO SE ENCUENTREN FOLIADAS TODAS LAS HOJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA FROPLESTA LETVEN ANOTADO EL NÚMERO DEL EVENTO EN EL QUE SE PARTICIPA.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA "NO APLICA". SEÑALANDO EL NUMERAL AL QUE PERTENECE, SIN MODIFICAR EL NUMERAL O ANEXO CORRESPONDIENTE CONFORME LO MARCA LA CONVOCATORIA

a. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

- I. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS, LA CUAL DEBE DE ESTA VIGENTE Y LEGIBLE DE <u>SU</u>
 <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA</u>, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL,
 PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),
 TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE
 FIRME LA PROPOSICIÓN.
- II. ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE:

A) PERSONA MORAL:

- I). COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- II). PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO.

B) PERSONA FÍSICA:

La Mujer Indígena

I). ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.

C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA):

- I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- II. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES.
- IV. EN SU CASO, ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- V. ESCRITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PEDERACIÓN.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- VII. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- VIII. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017.
 - IX. EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS INCISOS VII) Y VIII), PODRÁ PRESENTAR LO REFERENTE A LOS SIGUIENTES NUMERALES:
 - 1. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
 - 2. EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS DEBIDO A TAL SITUACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
 - 3. EN CASO DE QUE EL LICITANTE FORME PARTE DE UN GRUPO COMERCIAL Y UNO DE LOS ENTES QUE FORMA PARTE DEL GRUPO SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA PLANTILLA LABORAL DE TODAS LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, SERÁ NECESARIO QUE EXHIBA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUBCONTRATACIÓN PARA SITUARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL.

EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL INCISO VII), VIII) Y EN SU CASO LA FRACCIÓN IX) PODRÁ PRESENTAR LO REFERENTE A LOS SIGUIENTES NUMERALES; PONIENDO EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES LA LEYENDA "NO APLICA"

X. EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ANTES SEÑALADAS, DEBERÁN ENVIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

POR SER UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO "ORIGINAL" Y/O COPIA CERTIFICADA POR ESTA CONVOCANTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE SU PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) ESCANEADA Y PERFECTAMENTE LEGIBLE, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ASEGURARSE DE QUE SE PUEDA LEER EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

SE ACLARA QUE EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE SOLICITE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ÉSTAS ÚNICAMENTE DEBERÁN PRESENTARLAS EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ASIGNADO(S), AL MOMENTO DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU CONTRATO, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, SITO EN CALZADA VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU COTEJO.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO **UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE**, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES** POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) **DEL LICITANTE**: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁN PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LA REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.
- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO
 DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
 TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO
 ÚNICO.



2025 La Mujer Indígena

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN LA REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, EN CUYO CASO CADA UNO DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ DE COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O MÁS TARDAR DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EN EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

UNA VEZ REALIZADO DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ACTUALIZACIONES O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, POR CADA CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" CITADA EN ESTE NUMERAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA LA CALLE DE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02990 EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 16:00 HRS.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN NO PRESENTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, SE ESTARÁ, EN CASO DE PROCEDER, A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

• EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT, DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE

La Mujer Indígena





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

- EN EL CASO DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, ASENTARÁN ÉSTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, CON OBJETO DE GESTIONAR LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE MÁS CERCANA.
- EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA), ACOMPAÑADAS DE:
 - o ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
 - COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEIO.
 - O COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
 - DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL IMSS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA ANTERIORMENTE, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ACOMPAÑADAS DE:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE PODES ATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN

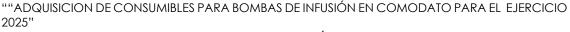




2025"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025



- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA
- o COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEIO.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37.

PARA EL CASO DE OUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO.

La Mujer Indígena

EN EL SUPUESTO DE OUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ VÁLIDA DURANTE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

OBJETO.

La Mujer Indígena

LAS PRESENTES REGLAS TIENEN POR OBJETO REGULAR LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS SUJETOS QUE LA REQUIERAN PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE O CUMPLIR CON ALGUNA OBLIGACIÓN. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS, SERÁN APLICABLES LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUYO CERTIFICADO DIGITAL SEA EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DEL BUZÓN IMSS, EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2020, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES:

I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: ACUERDO DICTADO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2013, POR EL CUAL SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUYO CERTIFICADO DIGITAL SEA EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: ACUERDO DICTADO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DEL BUZÓN IMSS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE JULIO DE 2020.
- III. ENTE DE CARÁCTER PÚBLICO: LAS AUTORIDADES, ENTES PÚBLICOS, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO, QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- IV. PARTICULARES: LAS DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE CLASIFIQUEN COMO ENTE DE CARÁCTER PÚBLICO QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.
- V. REGLAS: LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- VI. TERCERO AUTORIZADO: PERSONA FÍSICA O MORAL O ENTE DE CARÁCTER PÚBLICO, A QUIEN EL PARTICULAR LE HA OTORGADO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN DE LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO QUE PRETENDAN REALIZAR CONTRATACIONES CON PERSONAS FÍSICAS, MORALES O ENTES JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, ESTÁN OBLIGADAS A CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y, DE SER EL CASO, LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS TENGAN PREVISTO SUBCONTRATAR EN RELACIÓN CON DICHO CONTRATO, SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO ARTÍCULO, CUANDO EL MONTO DE LAS CONTRATACIONES EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE EN CASO DE QUE LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, EXCEPTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL O POR SU NORMATIVIDAD SE ENCUENTREN OBLIGADOS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA AUTORIZAR O REALIZAR ALGÚN TRÁMITE, PODRÁN HACERLO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE EL IMSS PONGA A SU DISPOSICIÓN, PREVIA FIRMA DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE CORRESPONDA.

SEGUNDA. - OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS PARTICULARES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATACIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA CON ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO Y, EN SU CASO, AQUELLOS QUE DICHOS PARTICULARES PREVEAN SUBCONTRATAR EN RELACIÓN CON TALES CONTRATACIONES; QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS; ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA REALIZAR ALGUNA OPERACIÓN COMERCIAL O DE SERVICIOS O ALGÚN TRÁMITE FISCAL, DEBERÁN PROCEDER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS PRESENTES REGLAS.

TERCERA. - CONSIDERACIONES PARA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE EMITE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN DEL PARTICULAR REGISTRADA EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL IMSS, POR LO QUE NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE PARA EL MISMO SOBRE EL CÁLCULO Y MONTOS DE CRÉDITOS FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O CUOTAS OBRERO-PATRONALES DECLARADAS O PAGADAS. LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO PREJUZGA SOBRE LA POSIBLE EXISTENCIA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PARTICULAR EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

EL FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENDRÁ, SEGÚN CORRESPONDA:

- A. FOLIO DE LA OPINIÓN.
- B. DATOS GENERALES DE LA PERSONA TITULAR DE LA OPINIÓN.
- C. RESULTADO (POSITIVA, NEGATIVA O SIN OPINIÓN).
- D. FECHA DE EMISIÓN.
- E. VIGENCIA DE LA OPINIÓN.
- F. DATOS INFORMATIVOS, EN SU CASO, TALES COMO: SI EL PARTICULAR CUENTA CON ALGÚN ACTO DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO O SI CUENTA CON MEDIOS DE DEFENSA INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS O RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL IMSS O SI CUENTA CON ALGÚN CONVENIO DE PAGO A PLAZOS, LOS CUALES NO INCIDEN EN EL SENTIDO EN QUE SE EMITA LA OPINIÓN.
- G. NÚMERO DE TRABAJADORES VIGENTES.
- H. ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD Y AUTORÍA DE LA OPINIÓN.
- I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (DE LOS) CRÉDITO(S), EXCEPTO EN LOS CASOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA OPINIÓN EMITIDA POR LOS TERCEROS AUTORIZADOS.

CUARTA. - SENTIDOS DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE GENERA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

· POSITIVA. - CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL IMSS Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTA REGLA.

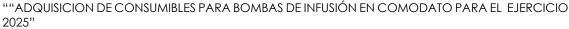








N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025



- · NEGATIVA. CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTA REGLA.
- · SIN OPINIÓN. CUANDO NO SE LOCALICE EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL IMSS LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PARTICULARES, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO:
- EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS.
- EL(LOS) REGISTRO(S) PATRONAL(ES) DEL PARTICULAR SE ENCUENTRE(N) DADO(S) DE BAJA, SIN CRÉDITOS FISCALES FIRMES.
- EL PARTICULAR ESTÉ REGISTRADO ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.
- A) EL IMSS, A FIN DE GENERAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, REVISARÁ QUE EL PARTICULAR SOLICITANTE:
- 1. SE ENCUENTRE, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, INSCRITO ANTE EL PROPIO INSTITUTO Y QUE EL NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL QUE LE HA SIDO ASIGNADO ESTÉ VIGENTE O QUE DE LOS NÚMEROS DE REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS AL MENOS UNO ESTÉ VIGENTE.
- 2. NO TENGA CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS; ENTENDIÉNDOSE POR "CRÉDITO FISCAL" LAS CUOTAS, LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS, SU ACTUALIZACIÓN Y LOS RECARGOS, LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LOS GASTOS REALIZADOS POR EL IMSS POR INSCRIPCIONES IMPROCEDENTES Y LOS QUE TENGA DERECHO A EXIGIR DE LAS PERSONAS NO DERECHOHABIENTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 287 DE LA MISMA LEY.
- 3. TRATÁNDOSE DE PARTICULARES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA LOS MISMOS, HAYA GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- 4. TRATÁNDOSE DE PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZOS, NO HAYA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
- B) TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL PARTICULAR SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SI, A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA, SE ESTÁ ANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
- 1. EL PARTICULAR CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS QUE NO LE HA SIDO REVOCADA.
- 2. NO HA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
- 3. EL PARTICULAR HA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y EL INTERÉS FISCAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE GARANTIZADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES EISCALES.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

OUINTA. - OPINIÓN GENERADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

LOS PARTICULARES QUE PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE REQUIERAN LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX) AL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS"; EN EL "ESCRITORIO VIRTUAL", REGISTRARSE CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E. FIRMA) Y CONTRASEÑA, ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE QUE SE PROCEDA POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU E. FIRMA.
- II. ELEGIR LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES" LA OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO". CUANDO SE PROCEDA POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS", SE DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA RESPECTO DE LA CUAL SE REQUIERE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.
- III. DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE LA OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO", PODRÁ IMPRIMIRSE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTIVA.

SEXTA. - OPINIÓN GENERADA POR LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO.

LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO DEBERÁN CONSULTAR EN LÍNEA LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HABILITADA POR EL IMSS EN LA URL: HTTPS://VERIFICAIMSS.IMSS.GOB.MX/CARTACUMPLIMIENTO/.

LA CONSULTA QUE LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO GENEREN EN LÍNEA LES PERMITIRÁ CONOCER LA SITUACIÓN DE LOS PARTICULARES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA TAL EFECTO, LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO DEBERÁN CELEBRAR CON EL IMSS UN CONVENIO DE USO, ACCESO Y CONFIDENCIALIDAD, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO; DEBIENDO LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA.

MIENTRAS LOS ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA CONSULTA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA MENCIONADA EN LA PRESENTE REGLA, SEGUIRÁN UTILIZANDO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO GENERADA POR LOS PARTICULARES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS PRESENTES REGLAS.

SÉPTIMA. - OPINIÓN PÚBLICA.

EN TÉRMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA PARTICIPAR COMO PROVEEDOR DE LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE LA REGLA PRIMERA DE LAS PRESENTES REGLAS, LOS PARTICULARES DEBERÁN AUTORIZAR AL IMSS A HACER PÚBLICO EL





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR AL BUZÓN IMSS, POR LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX/BUZONIMSS), A TRAVÉS DEL MEDIO DE AUTENTICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "COBRANZA".
- III. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA" Y DESPUÉS LA OPCIÓN "AUTORIZO HACER PÚBLICA MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".
- IV. DAR CLIC EN EL BOTÓN "GUARDAR" Y FIRMAR MEDIANTE LA E. FIRMA.
- V. EL BUZÓN IMSS GENERARÁ EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

EL PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO PODRÁ SER UTILIZADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DESEE HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

UNA VEZ QUE EL PARTICULAR CONFIERA AL IMSS LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX) LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (WWW.IMSS.GOB.MX).
- II. ELEGIR "CONSULTA PÚBLICA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".
- A. CAPTURAR LA RFC DEL PARTICULAR RESPECTO DEL CUAL SE DESEE CONSULTAR.
- B. CAPTURAR EL CÓDIGO DE VALIDACIÓN QUE SE MUESTRA EN PANTALLA.
- III. DAR CLIC EN EL BOTÓN "CONSULTAR".
- IV. DESCARGAR EN FORMATO ".PDF" LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LOS PARTICULARES PODRÁN CANCELAR LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE REGLA, SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR AL BUZÓN IMSS, POR LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX/BUZONIMSS), A TRAVÉS DEL MEDIO DE AUTENTICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "COBRANZA".
- III. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA" Y DESPUÉS LA OPCIÓN "CANCELAR LA AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".
- IV. DAR CLIC EN EL BOTÓN "GUARDAR" Y FIRMAR MEDIANTE LA E. FIRMA.
- V. EL BUZÓN IMSS GENERARÁ EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. - OPINIÓN GENERADA POR LOS TERCEROS AUTORIZADOS.

LOS PARTICULARES QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CONVENGAN AUTORIZAR A UN TERCERO PARA QUE CONSULTE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁN HACERLO A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- I. INGRESAR AL BUZÓN IMSS, POR LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX/BUZONIMSS), A TRAVÉS DEL MEDIO DE AUTENTICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "COBRANZA".
- III. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "32D AUTORIZACIÓN DE TERCEROS" Y DESPUÉS "NUEVO TERCERO AUTORIZADO".
- IV. REGISTRAR LA RFC DEL TERCERO A QUIEN SE DESEA CONFERIR AUTORIZACIÓN, DAR CLIC EN EL BOTÓN "AUTORIZACIÓN" Y FIRMAR MEDIANTE LA E. FIRMA.
- V. EL BUZÓN IMSS GENERARÁ EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

LOS TERCEROS AUTORIZADOS PODRÁN CONSULTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTICULARES CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR AL BUZÓN IMSS, POR LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX/BUZONIMSS), A TRAVÉS DEL MEDIO DE AUTENTICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "COBRANZA".
- III. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "32D CONSULTA POR TERCEROS AUTORIZADOS".
- IV. UBICAR DENTRO DEL TABLERO AL PARTICULAR RESPECTO DEL CUAL SE DESEE CONSULTAR Y DAR CLIC EN EL BOTÓN "CONSULTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO" DE LA COLUMNA "ACCIÓN".
- V. SE OBTENDRÁ LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y, UNA VEZ DESCARGADA, SE PODRÁ GUARDAR EN FORMATO ".PDF" O BIEN IMPRIMIR.

LOS PARTICULARES PODRÁN CANCELAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A SUS TERCEROS AUTORIZADOS CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR AL BUZÓN IMSS, POR LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX/BUZONIMSS), A TRAVÉS DEL MEDIO DE AUTENTICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "COBRANZA".
- III. DEL MENÚ, SELECCIONAR LA OPCIÓN "32D AUTORIZACIÓN DE TERCEROS".
- IV. UBICAR DENTRO DEL TABLERO AL TERCERO AUTORIZADO QUE SE DESEA DAR DE BAJA.
- V. DAR CLIC EN EL BOTÓN "DAR DE BAJA TERCERO AUTORIZADO" DE LA COLUMNA "ACCIÓN" Y FIRMAR MEDIANTE LA E. FIRMA.
- VI. EL BUZÓN IMSS EMITIRÁ EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

NOVENA. - VIGENCIA.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL GOZARÁ DE VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA.

DÉCIMA. - ACLARACIÓN.

La Mujer Indígena

CUANDO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ARROJE INCONSISTENCIAS, RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL, CON CRÉDITOS FISCALES O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, CON LAS QUE EL PARTICULAR NO ESTÉ DE ACUERDO, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE LA SUBPELEGACIÓN DEL IMSS QUE CONTROLA EL O LOS REGISTROS PATRONALES EN CUESTIÓN; LA

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

SUBDELEGACIÓN DEL IMSS RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

DÉCIMA PRIMERA. - ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

DE SER EL CASO, LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS QUINTA A OCTAVA DE LAS PRESENTES REGLAS SE DARÁN A CONOCER A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS PARTICULARES QUE, DERIVADO DE OTRA DISPOSICIÓN A LA ESTABLECIDA AL RESPECTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REQUIERAN LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA DAR ATENCIÓN A ALGÚN TRÁMITE U OBLIGACIÓN A SU CARGO, PODRÁN GENERARLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS PRESENTES REGLAS.

8.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS CINCO REGLAS DE OPERACIÓN .

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA. - LOS PARTICULARES QUE, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, REQUIERAN DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DEBERÁN OBTENER LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES REGLAS.

SEGUNDA. - EL INFONAVIT, A FIN DE EMITIR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, REVISARÁ QUE: LA INSCRIPCIÓN DEL PARTICULAR SOLICITANTE ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y LA VIGENCIA DEL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS. LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS APORTACIONES, LOS DESCUENTOS, SU ACTUALIZACIÓN, LOS RECARGOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

LOS ADEUDOS O CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN FIRMES.

ARANTÍAS QUE SE HAYAN OTORGADO.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS CONVENIOS DE PAGO QUE EL SOLICITANTE HAYA CELEBRADO CON EL INSTITUTO.

TERCERA.
LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL SE EMITIRÁN A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL INSTITUTO Y REFLEJARÁN LA SITUACIÓN QUE ANTE EL INFONAVIT GUARDAN LOS PARTICULARES QUE LAS SOLICITEN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, POR LO QUE NO CONSTITUYE ACTO O RESOLUCIÓN DE CARÁCTER FISCAL Y POR TANTO NO PREJUZGAN SOBRE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS A CARGO DEL APORTANTE QUE PUDIERAN DERIVAR DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL INFONAVIT COMO ÓRGANO FISCAL AUTÓNOMO.

CUARTA. - EL INFONAVIT EXPEDIRÁ A LOS PARTICULARES LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:

- A) SIN ADEUDO O CON GARANTÍA. CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN QUE CONTANDO CON ADEUDO ÉSTE SE ENCUENTRE GARANTIZADO.
- B) CON ADEUDO. CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
- C) CON ADEUDO, PERO CON CONVENIO CELEBRADO. EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR CUENTE CON ADEUDOS PERO QUE HAYA CELEBRADO CONVENIO CON EL INFONAVIT PARA CUBRIRLOS. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA PRECISARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS DOS Y TRES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- D) SIN ANTECEDENTE. PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO CUENTEN CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO Y POR TANTO CON TRABAJADORES FORMALES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN OBTENER LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y D) EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <u>WWW.INFONAVIT.ORG.MX</u>.

LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIERE EL INCISO C) SERÁN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL DEL INSTITUTO EN LAS DELEGACIONES REGIONALES.

CUANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ARROJE A JUICIO DEL SOLICITANTE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL O CON EL ESTADO DE LOS CRÉDITOS FISCALES, PODRÁ ACUDIR A LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO DE ACLARAR EL CONTENIDO DE ESTA.

QUINTA. - LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

PARA EL CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO CUENTA CON DICHA OBLIGACIÓN.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8**

La Mujer Indígena





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

(OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ESTÁN ESTANDARIZADOS Y NO EXISTEN DIFERENCIAS SUSTANCIALES ENTRE LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL MÉTODO BINARIO. DEBERÁN HABER CUMPLIDO PREVIAMENTE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, AL IGUAL QUE LOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.2 Y SUS ANEXOS.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REOUISITOS SOLICITADOS.

EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- **A.** SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **B.** SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- **C.** SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **6.1,** DE LA CONVOCATORIA.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- **E.** LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL VIGENTES EN LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA.
- **F.** SE VERIFICARÁ QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN EL QUE PARTICIPA EL LICITANTE.
- **G.** SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA "INFORMACIÓN AMPLIA PARA PRESCRIBIR Y EN LOS MARBETES PRESENTADOS.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO Y /O PEDIDO, SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS NACIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, COLOCÁNDOSE EN UNA URNA LAS BOLETAS DE CADA LICITANTE EMPATADO, Y SE PROCEDERÁ A EXTRAER EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS, DETERMINÁNDOSE ASÍ LOS SUBSECUENTES LUGARES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL REGLAMENTO.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA MANUAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SFP.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EL CONTRATO Y/O PEDIDO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES. TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA AL IGUAL QUE LOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.2 Y SUS ANEXOS, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, O CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE DOS O MÁS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
- CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.
- E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- F) CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- G) CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA DE MARCA Y/O MODELO ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 (Y SUS SUB NUMERALES) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H) POR ASPECTOS DE CALIDAD CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2, 2.1 Y 2.2 (Y SUS SUBNUMERALES) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA Y/O ALTERADA, O SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O BIEN LA INFORMACIÓN NO CORRESPONDA A LA SOLICITADA EN SUS PROPOSICIONES.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- J) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- **K)** CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA, RESULTEN INCOMPLETOS O INCONGRUENTES LOS DATOS ASENTADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y EL SOPORTE DOCUMENTAL.
- L) CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN
- M) CUANDO NO ESTÉN DEBIDAMENTE REFERENCIADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO SUSTENTO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **N)** CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS O DATOS INCOMPLETOS.
- O) CUANDO LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE OFERTADA NO CORRESPONDA AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS INSTITUCIONAL VIGENTE.
- P) CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA INVITACIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY, O CUANDO LA FIRMA AUTÓGRAFA ESTAMPADA EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, NO COINCIDA CON LA QUE APARECE EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN **ANEXO 9 (NUEVE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- Q) CUANDO POR MOTIVO DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE TENGA CONOCIMIENTO QUE ALGÚN PROVEEDOR PROPORCIONE INFORMACIÓN FALTA O QUE ACTÚE CON CONOCIMIENTO DE CAUSA O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DURANTE SU VIGENCIA.
- R) CUANDO LOS BIENES PROPUESTOS, SEA(N) DIFERENTES A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA O CORRECTA Y EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL **ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- S) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, NO SEAN LEGIBLES, IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA, ÉSTA SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE.
- T) EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, EN VIRTUD DE RESULTAR UN PRECIO NO ACEPTABLE AL ESTIMADO DE CONTRATACIÓN OBTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA.
- U) CUANDO NO ENVÍE SU PROPOSICIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CUARTO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO SEXTO DEL "ACUERDO POR _EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL

2025





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", O EL SISTEMA COMPRANET EMITA LA LEYENDA "FIRMA DIGITAL NO VALIDA".

- V) CUANDO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DETERMINE MEDIANTE COMUNICADO QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN ESTA INVITACIÓN HUBIERA CONTRAVENIDO EL "CÓDIGO ANTIDUMPING", DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, ASÍ COMO, EL REGLAMENTO CONTRA PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- **W)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.
- X) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- Y) QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DE ESTE INSTITUTO (COCTI) HAYA EMITIDO BOLETÍN DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- A). POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LAASSP, EL ACTO DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EL AVISO DE PUBLICACIÓN EN ESTE MEDIO.
- B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTES SEÑALADO, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S) Y/O PEDIDO(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE (S), SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO Y EL PERIODO INDICADO EN EL NUMERAL 12.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR ESTARÁN DISPONIBLES EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON A TRAVÉS DE COMPRANET, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LAASSP.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR" - "IMSS COMPRÓ".

12. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

La Mujer Indígena

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, SE ADJUNTA COMO **ANEXO LE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR**





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA.

LAS CANTIDADES MÁXIMAS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

EL (LOS) CONTRATO(S) Y/O PEDIDO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO Y/O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

EN LA FECHA QUE SE FORMALICE EL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, PARA SU COTEJO; O EN SU CASO, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, CON TODOS SUS ANEXOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO SEÑALADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE CONSIDERARÁ QUE ÉSTE NO SE FORMALIZÓ POR CAUSA IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, PROCEDIENDO DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- I) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- II) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.
- III) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE INFUSIÓN QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA EN LA PROPORCIÓN DE LO INCUMPLIDO, CONSIDERANDO DICHO PORCENTAJE INCUMPLIDO POR EL VALOR EN LA MISMA PROPORCIÓN DEL COSTO DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN A LA QUE HICIERA REFERENCIA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE INFUSIÓN SOLICITADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 1.0 % DEL COSTO PROPORCIONAL DEL VALOR DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS.

CONCEPTO U	NIVEL DE	UNIDAD DE	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE
SUMINISTRO DE	DENTRO DE LOS	POR CADA DÍA DE	EQUIVALENTE AL	HASTA UN MÁXIMO
EQUIPOS DE	15 DÍAS	RETRASO EN LA	1.0% DEL COSTO	DE CUATRO (4) DÍAS
VENOCLISIS	NATURALES	ENTREGA DE LOS	TOTAL RESPECTO A	
CANJE O	10 DÍAS	POR CADA DÍA DE	EQUIVALENTE AL	HASTA UN MÁXIMO
DEVOLUCIÓN POR	NATURALES PARA	RETRASO EN EL	1.0% DEL COSTO	DE CUATRO (4) DÍAS.
DEFECTOS A SIMPLE	EL REMPLAZO DE	CANJE DE LOS	TOTAL DE LOS BIENES	
VISTA O DEFECTOS	LOS BIENES,	BIENES	SOLICITADOS PARA	
DE FABRICACIÓN O	POSTERIORES A	SOLICITADOS.	Canje, (Sin IVA).	
ENTREGA DE	DENTRO DE LOS	POR CADA DÍA DE	EQUIVALENTE AL 1.0	HASTA POR 4 DÍAS
EQUIPOS DE	15 DÍAS	RETRASO EN LA	% DE LA PARTE	
INFUSIÓN	NATURALES	ENTREGA DE LOS	PROPORCIONAL	
SOLICITADOS	POSTERIORES A	BIENES	INCUMPLIDA EN LA	
	LA GENERACIÓN	SOLICITADOS	ENTREGA DE LOS	

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL INSTITUTO.

1. DEDUCTIVAS

La Mujer Indígena

EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO DEFICIENTE O PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO CUAL SE CALCULARÁ EN FUNCIÓN CADA DÍA NATURAL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

BIEN SUMINISTRADO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
ATENCIÓN DE	TIEMPO MÁXIMO PARA	POR CADA DÍA	EQUIVALENTE	HASTA POR EL
FALLAS QUE	ATENCIÓN DE REPORTES, A	NATURAL DE	AL 5% DEL	MONTO MÁXIMO DE
AFECTEN EL	LAS 48 HORAS DE RECEPCIÓN	ATRASO QUE	PRECIO	LA GARANTÍA DE
CONSUMO DE	DEL REPORTE RESPECTIVO.	EXCEDA LAS 48	UNITARIO DEL	CUMPLIMIENTO
EQUIPOS DE		HORAS	EQUIPO DE	
VENOCLISIS		POSTERIORES A LA	VENOCLISIS	
		RECEPCIÓN DEL	QUE NO SE	
		REPORTE DE FALLA	PUEDA	
			CONSUMIR	
CANJE DE	TIEMPO MÁXIMO PARA	POR CADA DÍA	EQUIVALENTE	HASTA POR EL
EQUIPOS DE	ATENCIÓN DE REPORTES, A	NATURAL DE	AL 5% DEL	MONTO MÁXIMO DE
INFUSIÓN	LAS 48 HORAS DE RECEPCIÓN	ATRASO QUE	PRECIO	LA GARANTÍA DE
REPORTADOS	DEL REPORTE RESPECTIVO.	EXCEDA LAS 48	UNITARIO DEL	CUMPLIMIENTO
CON AL		HORAS	EQUIPO DE	
MENOS TRES		POSTERIORES A LA	VENOCLISIS	
FALLAS EN EL		RECEPCIÓN DEL	QUE NO SE	
PERIODO DE		REPORTE DE FALLA	PUEDA	
30 DÍAS			CONSUMIR	
NATURALES				

SE CONSIDERARÁ INDISPONIBILIDAD DEL CONSUMO, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA EL CORRECTO CONSUMO DEL EQUIPO DE VENOCLISIS ADQUIRIDO, ENTRE OTROS: FALLAS EN EL EQUIPO DE INFUSIÓN, FALLAS EN LOS CONSUMIBLES PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE EL USO DEL CONSUMIBLE.

II. GARANTÍAS

I) GARANTÍA DE LOS BIENES

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A OTORGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UNA GARANTÍA POR 12 MESES, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN CADA ORDEN DE REPOSICIÓN CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.

II) GARANTÍA DE CALIDAD

Indígena

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN, UNA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL SE COMPROMETA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LFPC (LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR), QUE A LA LETRA DICE: "LOS PRODUCTORES DEBERÁN ASEGURAR Y RESPONDER DEL SUMINISTRO OPORTUNO DE PARTES Y REFACCIONES, ASÍ COMO, DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y POSTERIORMENTE, DURANTE EL TIEMPO EN QUE LOS PRODUCTOS SIGAN FABRICÁNDOSE, ARMÁNDOSE O DISTRIBUYÉNDOSE."







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL ÁREA CONTRATANTE RECIBIRÁ SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, REQUIRIENDO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA QUE A SU VEZ ÉSTA SOLICITE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI EL PROVEEDOR CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS, SOLICITÁNDOLE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

DICHOS DOCUMENTOS DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

14 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

14.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La Mujer Indígena

PLAZO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SOLICITARÁ LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, ASÍ COMO LA ENTREGA DEL NÚMERO DE CONSUMIBLES QUE SE REQUIEREN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBAS E INFUSIÓN, PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA, DENTRO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL REQUERIMIENTO.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU EMISIÓN, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA, VENCIDO ESTE PLAZO ÉSTAS SERÁN CANCELADAS DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (S.A.I.).

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE GANADOR, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (EL SALMASS GOB.MX). ADICIONALMENTE, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA.

LUGAR

LA ENTREGA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS A ADQUIRIR, LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN REQUERIDOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES A ENTREGAR Y LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, PUEDEN CAMBIAR, LO QUE SERÁ INFORMADO AL PROVEEDOR A EFECTO DE ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDIQUEN, A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES NO CAUSARÁN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

CONDICIONES DE ENTREGA

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS OFERTADAS POR EL LICITANTE, QUE LOS SELLOS DE ORIGEN DEL FABRICANTE SE ENCUENTREN ÍNTEGROS Y QUE NO SE ENCUENTREN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑADOS POR MAL MANEJO, ASIMISMO, QUE LA CANTIDAD DE CAJAS DE CARTUCHOS DE TÓNER, LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO CONSUMO DE LOS EQUIPOS DE VENOCLISIS SE ENCUENTRAN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE SURTIMIENTO. SE REVISARÁ QUE LA FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE QUE TENGA) DEL CONSUMIBLE ENTREGADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTÍA DE CONSUMO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: ORIGINAL Y 7 (SIETE) COPIAS DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE SIGUIENTES DATOS:

- RAZÓN SOCIAL
- NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- PRESENTACIÓN DEL BIEN
- LOTE Y CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR)

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS NO SE DARÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, PROPORCIONE, SIN COSTO ALGUNO COMO PARTE DE LOS INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE VENOCLISIS SUMINISTRADO EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN COMPATIBLES, ESTOS INSUMOS DEBERÁN SER PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES CLAVES DE EQUIPOS DE VENOCLISIS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS INSUMOS CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE GANADOR DEBA PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA, DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS EQUIPOS DE VENOCLISIS SUMINISTRADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL CONSUMO DE LOS EQUIPOS DE VENOCLISIS SUMINISTRADO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN LAS CANTIDADES NECESARIAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DEFINIDAS EN EL ANEXO 1:

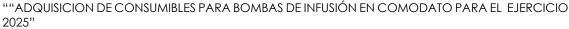
UNIDAD MÉDICA		EQUIPOS EN COMODATO	CANTIDAD
HOSPITAL	DE		
ESPECIALIDADES		BOMBAS DE INFUSIÓN	775

LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN DEBERÁN SER NO REMANUFACTURADOS EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES, NO DESCONTINUADOS, NO RECICLADOS Y SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL ÚLTIMO CONSUMIBLE QUE EXISTA EN EL ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA, INDEPENDIENTEMENTE DE HABER CONCLUIDO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS LE SERÁ NOTIFICADA AL PROVEEDOR VÍA OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO Y CONTARÁ CON 20 DÍAS NATURALES PARA RETIRAR SUS EQUIPOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE SE ENCUENTREN, PREVIA ORGANIZACIÓN EN CONJUNTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PLAZO Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO HAYA RETIRADO EL 100% DE LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN SOLICITADOS, AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU DESECHO A FIN DE QUE DICHOS EQUIPOS NO OBSTACULICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO; ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO POR ALGUNA FALLA Y/O RUPTURA QUE PUDIERAN TENER LOS EQUIPOS DERIVADO DEL MOVIMIENTO QUE REALICE EL INSTITUTO.

SI PARA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE VENOCLISIS INSTALADO ES NECESARIA LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE ADJUDICADO; ES NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ATIENDA CUALQUIER FALLA QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN EN CUALQUIER COMPONENTE, PARTE Y/O REFACCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO. EN CASO DE PRESENTARSE TRES FALLAS EN UN MISMO EQUIPO, EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR EL EQUIPO REPORTADO POR UNO NUEVO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO DE LIVO NUEVO, Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CORRECTO CONSUMO DE EQUIPOS

La Mujer Indígena





DE VENOCLISIS, EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ INCLUIR, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN ADICIONALES PARA LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS DAÑADOS. DICHOS EQUIPOS ADICIONALES PERMANECERÁN EN LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA O EN LA JEFATURA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, COMO INVENTARIO DE REPOSICIÓN.

PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL USUARIO RESPONSABLE DESIGNADO POR UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA, REPORTARÁ AL PROVEEDOR LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS DE INFUSIÓN QUE AFECTEN EL CONSUMO DE EQUIPOS DE VENOCLISIS. EL LICITANTE ADJUDICADO TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE SOPORTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE FALLAS, ENTREGA DE CONSUMIBLES, ETC., CON EL OBJETO DE MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO.

EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE LA SOLICITUD Y ASIGNA UN NÚMERO DE REPORTE DE SERVICIO, TOMANDO LOS DATOS DE QUIEN COMUNICA EL REPORTE, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO, ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ AL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL UN NÚMERO DE FOLIO Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL REPORTE, ASÍ COMO LA FECHA DE ATENCIÓN.

CON LA ORDEN DE SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO ASIGNA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO, QUIEN ACUDE AL SITIO DE UBICACIÓN DEL REPORTE PARA REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA SOLUCIÓN DEL MISMO. LA ATENCIÓN DEL REPORTE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL O EL USUARIO RESPONSABLE DESIGNADO POR UNIDAD. LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ CERRADA ÚNICAMENTE CUANDO EL REPORTE DE ATENCIÓN DE LA FALLA SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. DICHA ORDEN DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN TIEMPO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SEAN DADOS DE BAJA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ EL MÁXIMO NIVEL DE ESCALAMIENTO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DAR POR SOLVENTADOS LOS REPORTES A NOMBRE DEL USUARIO.

14.3. CANJE O DEVOLUCIÓN.

EL INSTITUTO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EN CASO DE QUE NO SE REALICE EL CANJE DE LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO O CONSIDERANDO ADEMÁS LOS CUATRO DÍAS CON ATRASO Y APLICACIÓN DE LA PENA, SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES XI DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y/O PEDIDO SON DIVISIBLES.

16. CONDICIONES DE PAGO.

La Mujer Indígena

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA FOR PARTE OF PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA NORMATIVIDAD DE PAGOS DE LAS CUENTAS CONTABLES, DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO, CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FIJOS. EN LA QUE SE INDIQUE NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ALTA DEL ALMACÉN Y, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2.1.26 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", LA INFORMACIÓN QUE PROVIENE DE LOS SISTEMAS SATI, SAI, Y MÓDULO DE COMPRAS QUE SE REGISTRA EN EL SISTEMA PREI-MILLENIUM SERÁ CONSIDERADA COMO LA EVIDENCIA DE QUE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA DICHA INFORMACIÓN OBRA EN SU PODER.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) Y/O PEDIDO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP Y 98 DE SU REGLAMENTO.

18. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EN CASO DE APLICAR EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y/O PEDIDO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

20. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE.
- **B)** CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- **C)** CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y SUS ANEXOS.
- **D)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO.
- E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 2, 2.1, 2.2, 6.1 Y ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- **F)** CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- **G)** SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- H) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

21. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS Y/O PEDIDO.

PARA ESTOS EFECTOS, EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO DEBERÁ INDICARSE QUE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA.

LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS PROVEEDORES DEBERÁN FORMULARSE MEDIANTE OFICIO, SEÑALANDO EL PLAZO QUE SE OTORGA PARA SU ENTREGA, EL CUAL SE DETERMINARÁ CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y LA CANTIDAD DE FOJAS DE DICHA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LOS PROVEEDORES CONSIDEREN QUE EL PLAZO OTORGADO ES INSUFICIENTE, PODRÁN SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO JUSTIFIQUEN

22 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: https://cnet-inconformidades@funcionpublica.gob.mx, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.

23. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	REQUERIMIENTO
2	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
3	CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3, INCISOS A), B), C), D), E) Y F).
4	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO
4	A LA REGLA 5.2, PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
5	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO
3	A LA REGLA 5.2, PARA BIENES DE IMPORTACIÓN.
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES, QUE PARTICIPEN CON TAL
U	CARÁCTER
7	ESCRITO DE RESPALDO DEL FABRICANTE
8707	LISTA DE VERIEICACIÓN DE DOCUMENTOS







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

9	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
10	PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
11	MODELO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
12	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO
13	CALENDARIO DE ENTREGAS
14	ORDEN DE REPOSICIÓN
15	RELACIÓN DE REGISTRO SANITARIOS
16	REMISIÓN DE PEDIDO
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA
17	CONVOCATORIA
18	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
19	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
20	FORMATO DE ACEPTACIÓN EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN Y
	NO PUEDA ABRIRSE.
21	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE
	A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
	FISCALES" EMITIDOS POR EL S.A.T. LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE
	SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE
	APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
	VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
22	AUSENCIA DE INTERÉS
NOTA INFORMATIV	A OCDE

ANEXO TECNICO

EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN REQUERIDOS

CON BASE EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1, EL ÁREA REQUIRENTE DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA SOLICITARÁ EN LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, QUE EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONE SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, COMPATIBLES CON EL CARTUCHO DE TÓNER A ENTREGAR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN NECESARIOS PROPIEDAD DE ÉSTE, COMPATIBLES CON LOS CONSUMIBLES A ENTREGAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL CONSUMO DE EQUIPOS DE VENOCLISIS SUMINISTRADO:

		CANTIDAD
UNIDAD MÉDICA	EQUIPOS EN COMODATO	
HOSPITAL DE		
ESPECIALIDADES	BOMBAS DE INFUSIÓN	775

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LOS EQUIPOS PARA VENOCLISIS SON EL ÚNICO BIEN DE CONSUMO A ADQUIRIR, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE TODOS LOS CONSUMIBLES QUE FUERAN NECESARIOS PARA SU CONSUMO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE OFERTE EL LICITANTE DEBERÁN SER NO REMANUFACTURADOS EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES, NO DESCONTINUADOS, NO RECICLADOS





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

Ó QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN Ó QUE SE ENCUENTREN CON ALERTAS MÉDICAS O EN CONCENTRACIÓN POR AUTORIDADES SANITARIAS, ASÍ COMO NO ESTAR DESCONTINUADOS Ó EN VÍAS DE SER DESCONTINUADOS Y ADEMÁS DE NO SER DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O SOLO PARA EXPORTACIÓN. ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO NO. 2.**

LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE OFERTE EL LICITANTE SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (EQUIPO DE VENOCLISIS) QUE EXISTA EN EL ALMACÉN DE LA UMAE, INDEPENDIENTEMENTE DE HABER CONCLUIDO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS LE SERÁ NOTIFICADA AL PROVEEDOR VÍA OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO Y CONTARÁ CON 20 DÍAS NATURALES PARA RETIRAR SUS EQUIPOS DE LA UMAE EN LAS ÁREAS EN DONDE SE ENCUENTREN, PREVIA ORGANIZACIÓN EN CONJUNTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PLAZO Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO HAYA RETIRADO EL 100% DE LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN SOLICITADOS, AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU DESECHO A FIN DE QUE DICHOS EQUIPOS NO OBSTACULICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO; ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO POR ALGUNA FALLA Y/O RUPTURA QUE PUDIERAN TENER LOS EQUIPOS DERIVADO DEL MOVIMIENTO QUE REALICE EL INSTITUTO.

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN

- a) EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMSS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS DE TECNOLOGÍA EN ESTOS.
- b) EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, QUE CONTENGA: LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA BOMBAS DE INFUSIÓN.
- c) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN LOS INCISOS A) Y B) EL LICITANTE ADJUDICADO SE COORDINARÁ CON LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN DONDE VAN A SER ENTREGADOS LOS EQUIPOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROPUESTOS EN ESTA LICITACIÓN.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN COSTO EXTRA PARA EL IMSS, LA CAPACITACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- e) LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DESIGNARÁ A LA PERSONA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DICHOS EQUIPOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA- BOMBAS DE INFUSIÓN

a) EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SIN COSTO EXTRA PARA EL IMSS, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y EN POSIBILIDAD DE DAR SERVICIO A LOS EQUIPOS.

PARA EL CASO DE FALLAS EN LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR AL REPORTE POR CUALQUIER MEDIO Y POR ESCRITO, DE PARTE







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

DEL ÁREA MÉDICA Y/O ENFERMERÍA DEL IMSS, EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y SI ESTO NO ES FACTIBLE DEBERÁ REPONER LOS EQUIPOS POR OTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL IMSS. EL COSTO DE LAS REFACCIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN SERÁ CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO.

- C) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, UN PROGRAMA DE TRABAJO CALENDARIZADO, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO EXTRA PARA EL IMSS, LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIERA PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- e) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, VISITAS DE MONITOREO CON UNA FRECUENCIA DE POR LO MENOS CADA 30 DÍAS NATURALES; INFORMANDO EN SU CASO, POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN.
- f) EL PROVEEDOR TENDRÁ HASTA 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.

I. IDIOMA DE LA DOCUMENTACIÓN

LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN IDIOMA DIFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Partida	Descripción	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Max
Hospital (de Especialidades:			
1	379.327.1895.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO.	50,000	125,000
2	379.327.1945.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA	140	350

ANEXO

CEDULA DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

LICITACIÓN:	CANTIDAD:	LICITANTE :
PARTIDA:	F. ACTUALIZACION:	MARCA :
CLAVE SAI : 531.140.0344.01.	.01 H. ACTUALIZACION:	MODELO :
CLAVE PREI: 00000011666	F: IMPRESIÓN	CATALOGO:
NOMBRE GENERICO		
BOMBA DE INFUSIÓN VOL	UMETRICA	
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. DEFINICIÓN:		
1.1 Equipo médico para tratamientos que requieran administrar con gran exactitud medicamentos y soluciones intravenosas, componentes o derivados sanguíneos o sangre o nutrición parenteral de forma continua, en un tiempo determinado.		
DESCRIPCION:	5	

La Mujer Indígena





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- 2.1. Bomba de infusión volumétrica.
- 2.2. Bomba de uno a tres canales en sistema modular o integrado.
- 2.3. Con pantalla o despliegue digital
- 2.4. Operación volumétrica.
- 2.5. Modo de funcionamiento continúo.
- 2.6. Modo de programación tiempo/ volumen
- 2.7. Modo micro-infusión
- 2.8. Rango de flujo inferior de 0.1 y límite superior de 999ml/h.
- 2.9. Resolución de 0.1 ml/h
- 2.10. Rango de volumen mínimo de 1 y máximo 9999 mL.
- 2.11. Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) o KVO (keep vein open) de 5 ml /h máximo.
- 2.12. Exactitud mínima de 5%.
- 2.13. Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc.).
- 2.14. Software en español.
- 2.15. Panel de control de fácil manejo.
- 2.16. Librería, listado o etiquetas de medicamentos.
- 2.17. Programación de bolos.
- 2.18. Protocolo de historial de eventos de bombas de infusión.
- 2.19. Con manejo de infusión secundaria.









N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

2025"	
2.20.	Con sistema de autodiagnóstico.
2.21.	Con sistema de seguridad de aire en línea.
2.22.	Con protección contra libre flujo.
2.23.	Sistema de alarmas e indicadores con:
2.23.1.	Detección de aire en la línea.
2.23.2.	Detección de línea ocluida.
2.23.3.	Infusión completa.
2.23.4.	Puerta abierta.
2.23.5.	Batería sin carga.
2.23.6.	Mal funcionamiento de la Bomba de infusión.
2.24.	Sistema de indicadores audibles y visuales de:
2.24.1.	Bomba de infusión desconectada.
2.24.2.	Batería baja.
2.24.3.	Sensor de goteo.
2.25.	Bloqueo de panel de control.
2.26.	Con control de volumen.
2.27.	Botón de silencio momentáneo.
2.28. como	Batería con duración de 2 horas de respaldo mínimo.
2.29.	Peso máximo 3.0 kilogramos.

3. ACCESORIOS:

3.1. Soporte rodable porta bomba de infusión con portasueros y capacidad mínima para 3 bombas de infusión con multi-contacto.







	N° IA-50-GYR-050GYR	
	""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFL 2025"	JSION EN COMODATO PARA EL EJERCICIO
	3.2. Candado anti-robo	
4.	CONSUMIBLES:	
	4.1. Equipo de venoclisis para bomba de infusión en plástico grado médico, estéril y desechable:	
	4.1.1. Equipo de venocíisis para bomba de infusión para la administración de componentes o derivados sanguíneos.	
	4.1.2. Equipo de venoclisis fotosensible para bomba de infusión con válvula de no retorno.	
	4.1.3. Equipo de venoclisis para bomba de infusión con válvula de no retorno.	
	4.1.4. Equipo para bomba de infusión para la administración de volúmenes medidos.	
	4.1.5. Equipo de venoclisis para bomba de infusión, libre de PVC.	

5. INSTALACIÓN:

5.1. Corriente eléctrica 110V60 Hz +/- 10%.

6. MANTENIMIENTO:

6.1. Programa o calendario de servicio que incluya la descripción de las acciones a ejecutar.

7. NORMAS-CERTIFICACIONES:

7.1. Para producto de origen extranjero, que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS o ISO 13485.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

7.2. Parta productos de origen nacional: certificado de	
buenas prácticas de fabricación expedido por	
COFEPRIS o ISO 13485.	











""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE DARTICIA	ACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR EN
	A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA,
REPRESENTADA POR	, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL
	ANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", ENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
"EL PARTICIPANT	TE A", DECLARA QUE:
1.1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA <i>(PÓLIZA)</i> NÚMERO, DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO <i>(CORREDOR)</i> PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, EN EL FOLIO MERCANTIL DE FECHA
	EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD <i>(SI/NO)</i> HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
	NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.
	LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
1.1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
1.1.3	SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
	EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
1.1.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
1.1.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2 D 2 Año de La Mujer Indígena

PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

2.1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO (CORREDOR PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD NO DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA
	EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD <u>(SI/NO)</u> HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
	NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.
	LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
2.1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
2.1.3	SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDADO CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLICO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIPION VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS COMODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
	EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
2.1.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.1.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE
	CONVENIO, EL UBICADO EN:
	(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN

1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



2020 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A Año de LA CONVOCATORIA A LA Mujer

CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA	OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
	"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES,
	ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN
	TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
	NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A
	ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
	PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).
	(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA
	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A
	ENTREGAR).
SEGUNDA	REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.
	"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL
	, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y
	SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y
	ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS
	PROPOSICIONES.



ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA
PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON



TERCERA.-

CUARTA.-



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL
IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES
QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
DEL COBRO DE LAS FACTURAS.
"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS
PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL
COBRO) , PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE
ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO
VIGENCIA.
"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEI
PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO, INCLUYENDO, EN SU
CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y
EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.









N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025 BLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZA	R ANTE NOTARIO PUBLICO EL
PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICA	ADOS DEL CONTRATO QUE SE
DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUA	NDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO EN QUE PARTICIPAN Y, QUI	E EL PRESENTE INSTRUMENTO,
DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEG	GRANTE DEL CONTRATO QUE
SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEG	GRANTE Y EL IMSS.
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES	" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE
Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, D	OLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO
RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD D	E MÉXICO, EL DÍA DE
DE 200	
"EL PARTICIPANTE A"	PARTICIPANTE B"
	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D), E) Y F)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

DEBERA	NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3 INCISOS A), B), C), D), E) Y F), DOCUMENTOS QUE ÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS ERSONAS NACIONAL NO. , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:
A)	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO.
В)	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
C)	QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.
D)	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL

- E) MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, SUS ANEXOS.
- F) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE MI PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LUGAR Y FECHA	

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)







""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

	DE	DE
PRESENTE.		
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO EN EL QUE MIPARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.	REPRESENTADA	, LA EMPRESA
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA OPÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VER QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA, SERÁ(N) PRODUCID MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANCOMO CASO DE EXCEPCIÓN.	SUSCRITOS PO DAD QUE, EN EI E LOS BIENES Ç O(S) EN LOS ES	R LOS ESTADOS L SUPUESTO DE QUE OFERTO EN FADOS UNIDOS
DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONC EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS D SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICA LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSP INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACI DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.	EL SECTOR PÚE ACIÓN DEL CUN A TRAVÉS DE LA ECCIÓN FÍSICA	BLICO. EN ESTE IPLIMIENTO DE EXHIBICIÓN DE DE LA PLANTA
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		



DE LA EMPRESA LICITANTE







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).

(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).		
DI	E	DE
PRESENTE.		
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO EN EL QUE MI REPRES PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.	ENTADA,	LA EMPRESA
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRA PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRIUNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NORIGINARIOS DE, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CODEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.	ITOS POR I JE, EN EL S I BIEN(ES) (IÚMERO _ IS EL TRATA	LOS ESTADOS SUPUESTO DE QUE OFERTO , SON ADO DE LIBRE
ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS F (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUER CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PF CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.	RIDA POR L	A INSTANCIA
A T E N T A M E N T E		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE		







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

_	DE	DE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO		
PRESENTE		
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTONOEN EL QUE MI R PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PR		
SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISIC BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPLA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDA PERTENECE AL SECTOR(ELEGIR ENTRE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EN	LA PARTI IÓN Y ARF ENDENCIAS D, QUE M	CIPACIÓN DE LAS RENDAMIENTO DE S Y ENTIDADES DE
ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE. DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERA REPRESENTADA ES:	L DE CONTF	RIBUYENTES DE MI
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO (CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(NOMBRE)	, EN MI CARÁCTER DE R	EPRESENTANTE LEGAL D	E LA EMPRESA	<u>(NOMBRE O RAZÓN</u>
SOCIAL DEL FABRICANTE	Y/O DISTRIBUIDOR MAYO	DRITARIO EN MÉXICO)	, MANIFIEST	O QUE RESPALDO LA
PROPOSICIÓN TÉCNICA QU	JE PRESENTE(NOMBRE	O RAZÓN SOCIAL DEI	. DISTRIBUIDOR)	POR LOS BIENES
OFERTADOS EN LA INVITA	ACIÓN A CUANDO MENO	S TRES PERSONAS NA	CIONAL NO	Y QUE A
CONTINUACIÓN SE RELACI	ONAN:			
LUGAR Y FECHA				
				

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE









N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESE SI	NTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1		
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXO NÚMERO 1 (UNO).	6.1 FRAC. I		
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 (INCLUIDO, SEGÚN APLIQUE, LOS SUB NUMERALES 2.1.1 Y 2.1.2) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	6.1 FRAC. II		
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2 (INCLUIDO, SEGÚN APLIQUE, EL SUB NUMERAL 2.2.1), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	6.1 FRAC. III		

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL	PRESENTADO	
	QUE SE SOLICITA	SI	NO
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES			
OFERTADOS, INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE MÁXIMO			
TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL I.V.A. CONFORME AL ANEXO			
NÚMERO 10 (DIEZ). NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES CUANDO NO			
COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.			

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA QUE DICE CONTENER LA PROPUESTA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR			
VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y	7.2		
SUSCRIBIR PROPOSICIONES POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. (ANEXO 9).			
<u>DEBERÁ</u> PRESENTAR SEGÚN APLIQUE			
7 A) PERSONA MORAL: (FRACCIONES I) Y II)			
7 B) PERSONA FÍSICA: (FRACCIÓN I)			
7 C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): FRACCIONES I), II), III), IV), V),	7		
VI) Y VII) Y VIII) SEGÚN APLIQUE. EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN LOS			
SUPUESTOS DE LOS INCISOS VII) Y VIII), PODRÁ PRESENTAR LO REFERENTE AL			
NUMERAL IX Y EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA LA FRACCIÓN X			
ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD CONTEMPLANDO LO SOLICITADO EN	6.3 INCISOS A), B),C), D), E) Y F)		
LOS INCISOS A), B),C), D) E) Y F) DEL NUMERAL 6.3 DE LA PRESENTE			
CONVOCATORIA CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES).			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL FORMATO PARA LA	6.3 INCISO G)		
MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO			
EN EL CAPÍTULO II, REGLA 5.2, TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL			
CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL FORMATO PARA LA	6.3 INCISO H)		
MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO			
E CAPÍTULO II, REGLA 5.2, TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN,			
CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).			





a de la companya de l

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS).	6.3 INCISO I)		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SU PROPOSICIÓN, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).	6.3 INCISO J)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.(ANEXO 20)	6.3 INCISO K)		
DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).	6.3 INCISO L)		
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDOS POR EL S.A.T. LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ANEXO 21 (VEINTIUNO).	6.3 INCISO M)		
ESCRITO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE LO EXPRESADO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA COMO PROVEEDOR. ANEXO 22 (VEINTIDÓS).	6.3 INCISO N)		

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA						
DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO				
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.4 FRAC I					
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.						

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER EL PRESENTE ANEXO SE RECIBIRÁ PARA POSTERIORMENTE SER EVALUADA DE FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(NOMBRE) , MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VER	RDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES	PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS
PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENO:	S TRES PERSONAS NACIONAL, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE: <u>(PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> .	
NO. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.	PROVEEDOR IMSS:
NACIONAL:	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN EN EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO (NOMBRE Y FIRMA)







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO											
				PROPOS	ICIÓN T	ÉCNICA-ECON	IÓMIC	CA .				
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO											
NO	OMB	RE DEL LICITAN	ITE:			FECHA DE PR	ESENT	ΓΑCIÓN	I			
R.	F. C:					LUGAR DE EN	NTREG	A				
_		ANTE RO DE PROVEEI	DISTRIBUIDOR DOR IMSS:			PLAZO DE EN	ITREG.	A				
P A R T I D A	CL A VE	DESCRIPCIÓ N DEL BIEN PROPUESTO POR EL IMSS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE	PRESEN TACIÓN	NUMER O DE REGIST RO SANITA RIO	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	RCA	PAÍS DE ORI GEN	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXI MA	PRECI O UNITA RIO	IMPO RTE
									S	UBTOTA	_	
										I.V.A. TOTAL		

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EN LA COLUMNA MARCA DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA **DENOMINACIÓN DISTINTIVA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO**, O BIEN PARA EL CASO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO LA MARCA DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

*DENOMINACIÓN DISTINTIVA SE REFIERE A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, COMO EL NOMBRE QUE COMO MARCA COMERCIAL LE ASIGNA EL LABORATORIO O FABRICANTE A SUS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CON EL FIN DE DISTINGUIRLA DE OTRAS SIMILARES, PREVIA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

La Mujer Indígena





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MODELO DEL PEDIDO

	L COCCULCION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN										
UNIDAD	WINDAD MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CIMI LA RAZA DESCONALOMENSTRATIVA.	Número Acuerdo: Número de Sesión:	;;		No baj	No. de Evento bajo el:					
DEPARTAMEN	MIENTO	Fedila de Acuerdo.			-S	No. Compranet.					
		recita l'erminacion del pedido:	on del pedic		S	No. de Pedido:					
Drougodom					Ela	Elaboración:	_	Impresion	5		
. IOVEGUOI.					No Bea	No Requisionión.		-			1
Dirección					2	distribili.					
	*				Fecha de	Fecha de entrega:					
R.F.C.	No. Proveedor				Partida p	Partida presupuestal:				:	
Unidad solicitante:	Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA				Clasifica	Clasificación presupuestal :	estal:				
Lugar de entrega:	Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,	Circ. 36		- 61	nn. 01	Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 11 20 P.	0	=	2	•	
							i	j	3		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. CARGO FIRMA DE CONFORMIDAD FECHA MES DIA TELEFONOIS) FECHA MES DIA ANO TELEFONOIS TELEFONOIT TELEFONOIS TELE
--







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MODELO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:
- 1.1 ES UNA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON _____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), EL C. (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3 DE CONFORMIDAD CON ____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_ SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. _(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), CON R.F.C _COLOCAR RFC), DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

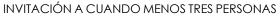
EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 DE CONFORMIDAD CON ___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_ SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (COLOCAR RFC DEL FIRMANTE X), FACULTADO PARA _(COLOCAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)_.



ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE <u>(TIPO DE</u> PROCEDIMIENTO) <u>(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)</u> DE CARÁCTER <u>(COLOCAR EL CARÁCTER DEL</u>





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROCEDIMIENTO), AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; (**FUNDAMENTO**) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "**LAASSP**". Y LOS (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO.

	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO.
1.6	"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN (FOLIO AUTORIZACIÓN SP), DE FECHA DE, EMITIDO POR LA
SI EL	CONTRATO ES PLURIANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:
	EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.
	A CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, RAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:
	EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA CONTRATACIÓN CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUÉL EN QUE SE FORMALIZAN, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 146 DE SU REGLAMENTO.
1.7	Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el registro federal de contribuyentes \mathbf{N}° (rfc dependencia o entidad).
1.8	TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y
	EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
(EN	CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)
1.9	DE LA REVISIÓN AL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO FAVORABLE DE "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE CUENTA CON PUNTOS (EL PUNTAJE MÍNIMO DEBE SER DE 80 PUNTOS), CON BASE EN EL HISTORIAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y SU CUMPLIMIENTO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, ESTA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONSIDERA QUE (ESTABLECER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES RESULTA PROCEDENTE LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA), ES PROCEDENTE EFECTUAR LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA POR UN PORCENTAJE DE %.
	NDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS
DECI	LARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS (ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).
SI ES	S PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:
2.	"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
2.1	ES UNA PERSONA (FÍSICA), DE NACIONALIDADLO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO, (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO), EXPEDIDA POR

Año de La Mujer Indígena







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO

2025	5" L PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
2. E	L PROVEEDOR FOR CONDUCTO DE 30 REPRESENTANTE DECLARA QUE.
2.1 E	ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL).
2.2	LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
22 0	DEÍNIE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HIDÍDICAS V ECONÓMICAS ASÍ COMO LA ODCANIZACIÓN V ELEMENTOS

2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC PROVEEDOR).

NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

- 2.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. SIN ADEUDO. EMITIDA POR EL INFONAVIT. LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- 2.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).
- 3. DE "LAS PARTES":
- 3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

Indígena

ONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO: La Mujer

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A (\$IMPUESTOS), QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON "EL PROVEEDOR" QUE EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ES POR LA CANTIDAD DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A (\$IMPUESTOS) LO QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS				
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL	(MONTO CON IMPUESTOS DEL				
	EJERCICIO)	EJERCICIO)				
SE AGREGARÁN TANTOS SE						
HAYAN PROGRAMADO						
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)				

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

EN CASO QUE SE HAYA SELECCIONADO MOSTRAR LA TABLA DE DETALLE DE PRECIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD*	CANTIDAD *	PRECIO UNITARIO *	PRECIO TOTAL ANTES DE IMP. *	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMP. *

EN CASO QUE SE HAYA SELECCIONADO NO MOSTRAR LA TABLA DE DETALLE DE PRECIO

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (TIPO MONEDA) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

EL PRECIO UNITARIO SERÁ CONSIDERADO EN MONEDA NACIONAL, Y PODRÁ SER MODIFICADO CONFORME A LA SIGUIENTE: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) MÁS IMPUESTOS POR \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), Y UN MONTO MÁXIMO DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON "EL PROVEEDOR" QUE EL MONTO MÍNIMO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) ES POR LA CANTIDAD DE (MONTO MÍNIMO TOTAL) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

ASIMISMO, QUE EL **MONTO MÁXIMO** DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD ES POR LA CANTIDAD DE UN MONTO MÁXIMO DE (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN
	IMPUESTOS)	IMPUESTOS)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN		
PROGRAMADO		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL
		CONTRATO)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

A EXO:

Año de

La Mujer

Indígena

N' **PLANS JEM**A SE REPORTE EL MONTO TOTAL NO SE INDICA NI LA TABLA DE PRECIOS UNITARIOS NI EL





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

INDICAR EL (LOS) PRECIOS (S) UNITARIO (S):

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

EN CASO QUE SE HAYA SELECCIONADO MOSTRAR LA TABLA DE DETALLE DE PRECIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
			UNITARIO *	MINIMA *	WAXIWA *	MÍNIMO *	MÁXIMO *

EN CASO QUE SE HAYA SELECCIONADO NO MOSTRAR LA TABLA DE DETALLE DE PRECIO

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (TIPO MONEDA) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

EL PRECIO UNITARIO SERÁ CONSIDERADO EN MONEDA NACIONAL, Y PODRÁ SER MODIFICADO CONFORME A LA SIGUIENTE: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

SE OTORGARÁN A "EL PROVEEDOR", l	JN ANTICIPO DEL	POR CIEN	to so	BRE EL	MONTO	TOTAL	DEL
CONTRATO EQUIVALENTE A							

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La Mujer Indígena

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO ______" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CALLER ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA <u>(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE</u> **PRESENTARÁ)**

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

LA FUENTE OFICIAL PARA LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA SERÁ EL BANCO DE MÉXICO Y LA FECHA A CONSIDERAR SERÁ ______.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

Indígena









LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL_(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE ______ PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL (COLOCAR FECHA DE INICIO)
AL (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Mujer Indígena

CUANDO SE SELECCIONA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MOSTRAR

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL (DE SER INDIVISIBLE MOSTRAR) ES INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; (EN CASO DE SER DIVISIBLE MOSTRAR) PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

NTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL CONTROL DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV Y 42, DE LA LAASSP SE MUESTRA SI SE SELECCIONÓ EN LA SECCIÓN DE CONFIGURACIÓN GENERAL EN TIPO DE PROCEDIMIENTO: * INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 O ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: * Y FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN: * ENLISTADAS.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN Y 42 DE LA "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(OS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA "LAASSP", Y 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.



""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIEN POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- **b)** CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- f) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN. VERIFICACIÓN. SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), CON RFC (COLOCAR RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.__), PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE POR CADA (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025



EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS _(DÍAS)____ POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Mujer Indígena

CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABIO DAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

La Mujer Indígena

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERIUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

A PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:





N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AIENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- j) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

Indígena

UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE CEDIMIENTO DE RESCISIÓN. La Mujer



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

La Mujer Indígena

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO

LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD_____, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, CONFORME AL PROEMIO Y LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS 1.2 Y 2.2.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE
DEPENDENCIA O ENTIDAD	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>	DE LA DEPENDENCIA O
		<u>ENTIDAD</u>
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR
CONTRATO)	<u>CONTRATO)</u>	DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NUMERO 12 (DOCE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA), DENOMINACIÓN SOCIAL: EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DOMICILIO: AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA) BENEFICIARIA: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". DOMICILIO: DEPENDENCIA CONTRATANTE: , (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE"). EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": FIADO (S): EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EL NOMBRE Y DATOS CADA UNO DE ELLOS NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: RFC: DOMICILIO: (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL) DATOS DE LA PÓLIZA: NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA) MONTO AFIANZADO: FECHA DE
EXPEDICIÓN: OBLIGACIÓN GARANTIZADA: LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O
DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO, EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO O PEDIDO": NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": OBJETO: MONTO DEL CONTRATO: (CON LETRA Y NÚMERO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) MONEDA: FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA) PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE FEDERALES DE (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA, CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS 94 Y 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)
CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Indígena

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL CONTRATO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CONFORME A LA LA Mujer

(ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

TASA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL SUPUESTO DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, SI EL FIADO NO LO INVIRTIÓ, APLICÓ, DEVOLVIÓ O AMORTIZÓ TOTAL O PARCIALMENTE EN EL PLAZO Y ACORDE A LOS FINES PARA LOS QUE LE FUE OTORGADO, ASÍ COMO SU COSTO FINANCIERO. EN NINGÚN CASO LA SUMA DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO AFIANZADO QUE ES _____ (CON NÚMERO Y LETRA) EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD O DE LA PARTE NO AMORTIZADA O QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO DICHO ANTICIPO POR "LA CONTRATANTE".

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL "CONTRATO" Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La Mujer Indígena

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA" ASEGURADORA") LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

NOVENA. - REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

- 1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
- 2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
- 3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- 4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
- 5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
- 6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DECIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) CALENDARIO DE ENTREGAS

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
CONFORME A ORDENES DE REPOSICIÓN	08:00 A 14:00 HRS.	ALMACEN DE LA UMAE	SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICI	ÓN					
ASIGNACIÓN DE LOTE	ES (ÓRDENES).					
PROVEEDOR:						
						
N°. DE CONTRATO:						
N°. DE ORDEN:						
N°. DE SOLICITUD:						
ARTÍCULO:						
ARTICOLO.	NO APLICA ES	FORMATO PARA E	STE EVENTO LICIT	TATORIO		
CANTIDAD SOLICITAD	DA:					
	DA					
FECHA DE EXPEDICIÓ	N:					
EN EL NOMBRE DE LO QUE FINALMENTE VA LOTE/SÍ	OTE, FAVOR DE ESCRIBI A ENTRAR CANTIDAD	IR SÍ, CON MAYÚSO FECHA FAB.	CULAS EN CASO DE FECHA CAD (AAAA/MM/DD	UCIDAD	AAA/MM/DD)	
AGREGAR CAPTURA	LIMPIAR C	CAPTURA				
					1	
CAN' ACCI	TIDAD ASIGNADA IÓN	FECHA DE FA	ABRICACIÓN	FECHA [DE CADUCIDAD	
CANTIDAD AGREGADA	A:					
FALTANTE POR AGREC	GAR:	_				
					S ESTIPULADAS EN EL ABAL CUMPLIMIENTO.	







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO

NO. PARTIDA	NO. CLAVE	NO. REGISTRO

AVISO DE FUNCIONAMIENTO	AVISO DEL RESPONSABLE	LICENCIA SANITARIA
UNO	DOS	(EN CASO DE NO APLICAR, ANOTAR LA LEYENDA "NO APLICA", DE LO CONTRARIO ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICENCIA







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

REMISIÓN DE PEDIDO

F	S	RE	MIS	SION DE	L PEDIDO FOLIO REMISIO	ÓN		
IA	MSS		f	echa Remision	CONTRATO No.:			
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							
	RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR LUGAR FECHA BEL CONTRATO							
	PLAZO					1 / 1		
				IMSS	GRUPO GRUPO			
R.F.C	-		мо]	IIVIOO	J GROT O			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE		
					TOTA	L		
IMPORTE				·				
						J		
DATOS C	OMPLMENT	ARIOS				_		
22103 6	LWIENT				ALT/	Α.		
	ICACION PR			R LOC INM TS E	U R. PAR PRE			
]						
<u> </u>		-			 	-		







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN SU CASO SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), SOLICITANDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (CARÁCTER Y NÚMERO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO DATOS DEL INTERESADO:	NAS (CARÁCTER Y NÚMERO)			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
DOMICILIO				
CALLE Y NÚMERO:				
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:			
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:			
TELÉFONOS:	FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CON: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚB				
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGI	STRO PÚBLICO DE COMERCIO			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO: APELLI	DO MATERNO: NOMBRE(S):			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):				
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGAL				
NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.				
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:			

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)**NOTA**: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

	PERSONAS NACIONAL NÚMERO	
CIUDAD DE MÉXICO, A DE	DE	
NOMBRE DEL LICITANTE:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO	OCIAL	
POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS P ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTEN	PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO NIDOS EN LA CONVOCATORIA.	MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA
A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (ESPECÍFICO)	(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOC	ATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO
NÚMERO PREG	GUNTAS	RESPUESTAS
B) DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR I	EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MEN	NCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)
NÚMERO PREG	GUNTAS	RESPUESTAS
NÚMERO PREG	GUNTAS	RESPUESTAS
NÚMERO PREG		RESPUESTAS
NÚMERO PREG	ATENTAMENTE	RESPUESTAS
NÚMERO PREG		RESPUESTAS
NÚMERO PREG		FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ATENTAMENTE CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ATENTAMENTE	FIRMA

NOTA: LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

		CIUDAI	D DE MÉXICO, A	DE	DE 20
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU PRESENTE	IRO SOCIAL				
(NOMBRE) , EN MI CARÁC DE LA PRESENTE QUE LOS DOC INVITACIÓN A CUANDO MENO INFORMACIÓN DE CARÁCTER CO DE LA LEY FEDERAL DE TRANS REGLAMENTO Y DE LOS LINEAM DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDA	UMENTOS CONTENIDOS EN OS TRES PERSONAS NACIO INFIDENCIAL Y COMERCIAL I SPARENCIA Y ACCESO A L IENTOS GENERALES PARA L	N MI PROPU DNAL NÚME RESERVADA (A INFORMA A CLASIFICA	ESTA Y REMITIDA A RO CON FUNDAMENTO CIÓN PÚBLICA, Y CIÓN Y DESCALIFIC	A LA CONVOCA QUE CONTIEI EN LOS ARTÍCI LOS CORRELA	ANTE PARA LA NE A SU VEZ ULOS Y 19 ATIVOS DE SU
(EL LICITANTE DEBERÁ DE SENAI TÉCNICA QUE CONSIDERE INFOR				ADMINISTRAT	iva-legal y/o
	(NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTA	NTE LEGAL)		







SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN Y NO PUEDA ABRIRSE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
CIUDAD DE MÉXICO, DE DEL 20
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.
(
ACEPTO QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LA PROPOSICIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".
LUGAR Y FECHA
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EL DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EL DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVA, EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE Y SIN REGISTRAR ADEUDOS







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 22 (VEINTIDÓS). AUSENCIA DE INTERÉS (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

CIUDAD DE MÉXICO,	DE	DEL 20		
INSTITUTO MEXICANO UNIDAD MÉDICA DE AI "DR. ANTONIO FRAGA CIUDAD DE MÉXICO PR (PROCEDIMIENTO NÚM	LTA ESPECIALIDA MOURET", DEL C RESENTE.	D, HOSPITAL DE ESP		
DE LA EMPRESA IX DEL ARTICULO 49 D CARGO O COMISIÓN CORRESPONDIENTE, NO MORAL MANIFESTAMOS), MANIFIESTO BA JE LA LEY GENERA EN EL SERVICIO O SE ACTUALIZA I S QUE NINGUNO I	JO PROTESTA DE DEC AL DE RESPONSABIL PÚBLICO Y POR L UN CONFLICTO DE I DE NUESTROS SOCIC	CIR VERDAD QUE DE CO IDADES ADMINISTRATI O TANTO CON LA FO INTERESES. AL ESTAR (OS O ACCIONISTAS SE EN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO IRMALIZACIÓN DEL CONTRATO CONTRATADOS COMO EMPRESA NCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS IERAL DE RESPONSABILIDADES
RELACIÓN DE ACCIONIS	STAS			
1 (SOCIO UNO)				
2 (SOCIO DOS)				
3 (SOCIO TRES)				
		LUGAR Y F	ECHA	
	(NOME	BRE Y FIRMA DE LA P Y/O REPRESENTA	ERSONA FACULTADA NTE LEGAL)	







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

NOTA INFORMATIVA

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- □ PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS: NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

La Mujer Indígena

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTRESADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.







N° IA-50-GYR-050GYR055-T-33-2025

""ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2025" CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE O OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL."

